Sutamarchán, 21 de septiembre de 2026

Arquitecto
Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura
Sutamarchán

Asunto: Designación supervisión Contrato Prestación de servicios N.º 100 de 2026

Cordial saludo,

De acuerdo con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo estipulado en el numeral 3.2.4.1 del manual de contratación, es competencia de la entidad ejercer la debida vigilancia en el cumplimiento de los contratos suscritos, es por lo mencionado anteriormente que se ha designado para que realice la supervisión del contrato en referencia, el cual posee las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	100 de 2026
CLASE	Prestación de Servicios
CONTRATANTE.	Municipio de Sutamarchán
N.I.T.	800.030.988-1
REPRESENTANTE LEGAL	Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
C.C	1.057.214.435 expedida en Sutamarchán
CONTRATISTA:	Martha Isabel Casas Velásquez
CC.	24.134.228 expedida en Sutamarchán
NIT	24134228 - 5
OBJETO:	“Prestación de servicios de apoyo a la gestión como encuestador en la implementación y fortalecimiento del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBÉN IV, y apoyo a las actividades administrativas de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Sutamarchán – Boyacá.”
CLASIFICACION UNSPSC	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
VALOR:	Ocho millones trescientos mil pesos moneda corriente colombiana COP ($8.300.000.00)
PLAZO	Tres (03) meses y diez (10) días calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiún (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

En la vigilancia designada a la ejecución del contrato en referencia, se hace necesaria la presentación de informes de supervisión acorde con el contrato.

Con el acostumbrado respeto,

_____

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal